



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 07551/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 264/2015

Montevideo, - 7 OCT 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 340/2013 de 26 de noviembre de 2013 y la modificación N° 448/2014 de 24 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 48738/13, RUT 217301270012, respecto del inmueble ubicado en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón 82.645, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3365 esquina Bulevar Artigas, consistente en la construcción de cuatrocientos veintidós (422) viviendas de interés social y quince (15) unidades monoambientes, quedando estas últimas excluidas de las exoneraciones tributarias;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presenta una solicitud de modificación del proyecto como consecuencia de la eliminación de las unidades de vivienda situadas en el piso 25 de la torre A, las que se transformarán en un único local de oficinas;

II) que el proyecto actual estará conformado por un total de 414 viviendas de interés social, 15 monoambientes y un local comercial;

III) que el último monto imponible aprobado fue de U.I. 407.286.176, que se ajusta el monto no exonerable a U.I. 38.105.132, y que el monto gravado a exonerar disminuye a U.I. 398.944.032;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyanse los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 340/2013 de 26 de noviembre de 2013 por los siguientes:

“1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 48738/13, RUT 217301270012, para la actividad de Ampliación (Obra Nueva) a realizarse en el inmueble padrón 82.645 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3365 esquina Bulevar Artigas, consistente en la construcción de cuatrocientos catorce (414) viviendas de interés social, quince (15) unidades monoambientes y un local comercial, quedando los monoambientes y el local comercial excluidos de las exoneraciones tributarias.

2º.- Otórgase a la empresa FIDEICOMISO N° 48738/13 un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 398.944.032 (unidades indexadas trescientos noventa y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Ana Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente